



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...Trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042 -2014-MPN

Nasca, 31 JUL 2014

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria del 24 de Mayo del 2014; el Oficio N°954-2014-PCM/CONABI-SE de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Resolución de Secretaría Ejecutiva N° 022-2014-PCM/CONABI-SE y el Informe N° 042-2014-GSG/MPN de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sobre asignación de uso temporal del vehículo camioneta rural de placa C7M-461 marca SUZUKI, modelo GRAND VITARA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforman: el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para desarrollar potenciales a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores de desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972;

De acuerdo al artículo 9° numeral 20) de la Ley 27972, le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, la Comisión Nacional de Bienes Incautados – CONABI mediante Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 022-2014-PCM/CONABI-SE, emitida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba la asignación en Uso Temporal de un vehículo de Placa de Rodaje C7M-461, Marca SUZUKI, Clase Camioneta Rural, Modelo Grand Vitara, Serie N° JS3TA74V5A4601375, Motor N° M16A1477630, Color Gris, se encuentra inscrito en la Partida N° 51746026 del Registro Vehicular de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, anotado en el Registro Nacional de Bienes Incautados – RENABI bajo el N° 042 de vehículos, a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca, para ser destinado a la Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto; y, de conformidad a las facultades que emergen de la Ley N° 27972, por unanimidad;

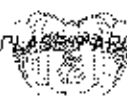
SE ACUERDA.

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Asignación en Uso Temporal de un vehículo de Placa de Rodaje C7M-461, Marca SUZUKI, Clase Camioneta Rural, Modelo Grand Vitara, Serie N° JS3TA74V5A4601375, Motor N° M16A1477630, Color Gris, que se encuentra inscrito en la Partida N° 51746026 del Registro Vehicular de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, anotado en el Registro Nacional de Bienes Incautados – RENABI bajo el N° 042 de vehículos, a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca, para ser destinado a la Seguridad Ciudadana.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Sub Gerencia de Bienes y Control Patrimonial, deberá de dar cuenta del uso y control del vehículo asignado en uso temporal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, hacer de conocimiento, el presente Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Bienes Incautados - Presidencia del Consejo de Ministros

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Este Documento es  
"Copio Fiel del Original  
que se halla a la Vista"  
FECHA: 31 JUL 2014

.....  
Evelyn Vela - Danova Laguna  
SECRETARIA